



Manizales, 18 de marzo de 2024

AUTO DE EJECUTORIA

Por no haberse interpuesto los recursos dentro de los términos de ley, procede la Curadora Urbana Numero dos de Manizales a declarar LEGALMENTE EJECUTORIADA, y en FIRME la resolución No.24-2-0064-PH del 22 de febrero de 2024, notificada el 1 de marzo de 2024, APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, relacionada con el trámite bajo el radicado No 17001-2-23-0202-OA del predio ubicado en la K 28 A 15-24 EDIFICIO ANTARES barrio JESUS DE LA BUENA ESPERANZA.

CUMPLASE

ABOGADA MARIA DEL SOCORRO ZULUAGA RESTREPO
Curadora Urbana Número Dos
Manizales

Proyecto: BIBIANA P GARCIA H

